

FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema				
<b>Sistema de Datos Personales de reporte ciudadano</b>				
<b>Marco Normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica Municipal, artículo 169 fracciones V, VII y XVII.</li> <li>▪ Manual de Organización y Procedimientos de la Contraloría Municipal.</li> <li>▪ Manual de Organización y Procedimiento del Consejo de Honor y Justicia.</li> </ul>			
<b>a) Finalidad del sistema</b>	Recabar las quejas, sugerencias y/o reconocimientos y verificar la calidad del servicio prestado en las diferentes dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento.			
<b>Usos previstos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a la persona que reporta</li> <li>• Dar atención al reporte</li> <li>• Llamar a la persona que reporta en caso de duda respecto del reporte</li> <li>• Notificar respuestas y/o atención dada al reporte</li> </ul>			
<b>b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos</b>	Ciudadanos que, a través de internet, realizan quejas, sugerencias y/o reconocimientos y califican el servicio otorgado por las unidades administrativas del Ayuntamiento.			
<b>c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal</b>	<b>Físico</b>	<b>Automatizado</b>		
		Por medio de la página oficial del Ayuntamiento mediante el llenado del formulario correspondiente.		
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales				
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema		Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
<b>Datos de identificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono</li> </ul>			X
<b>Datos electrónicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo Electrónico</li> </ul>			X
<b>e) La transmisión de que puede ser objeto los datos</b>	<b>Transmisión interna</b>	<b>Transferencia</b>		
	A las diferentes dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento competentes para dar la atención en el caso de quejas sobre servicios y servidores públicos.			
<b>f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales</b>	Contraloría Municipal y Consejo de Honor y Justicia			
	Contralor Presidente del Consejo de Honor y Justicia Secretario Técnico			



# ATLIXCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

**Construyendo Cosas Buenas**

g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición

h) El nivel de protección exigible

Unidad Administrativa de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Plaza de Armas # 1, Col. Centro  
Tel. (01-244) 44-5-69-69  
Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Básico